



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES  
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 11

SERIE: 2020-2021

**PARA ORDENAR QUE EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES OFICIALES, SOBRES, MEMBRETES, ESCRITOS, SELLOS Y ANUNCIOS OFICIALES; ASÍ COMO EXPRESIONES ORALES, ESCRITAS Y ELECTRÓNICAS, EMITIDAS POR LOS DIRECTORES DE DEPENDENCIA, EMPLEADOS E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, SE UTILICE Y EXPRESE EL NOMBRE DE ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado desde el 1952, estableció el nombre oficial del cuerpo político que rige la sociedad puertorriqueña desde entonces.

**POR CUANTO:** La Constitución dice así en su Artículo 1, Sección 1: "Se constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el Pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América."

**POR CUANTO:** En administraciones públicas de algunos Gobernadores, establecieron como política pública utilizar en los documentos y comunicaciones oficiales del Gobierno, el nombre: Gobierno de Puerto Rico. De esta manera el nombre oficial del sistema político del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fue soslayado.

**POR CUANTO:** Por su origen constitucional, corresponde al Pueblo, no a sus funcionarios electos, decidir cambiarlo. Ningún funcionario está en libertad de modificarlo basado en sus juicios individuales o colectivos, ajenos o no, a los criterios político-partidista.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 01:** Será deber ministerial del Alcalde, la Legislatura Municipal y todas sus dependencias, velar por que se respete el nombre oficial del cuerpo Político creado en virtud de nuestra Constitución: "Estado Libre Asociado de Puerto Rico," utilizándose como es debido en los documentos oficiales.

**SECCIÓN 02:** Se ordena a todos los directores de dependencias, funcionarios y empleados municipales y cualquier instrumentalidad municipal utilizar, en todos sus documentos y comunicaciones oficiales el nombre en español del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCIÓN 03:** Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.

**SECCIÓN 04:** Copia de esta ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y demás dependencias municipales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 27 días del mes de enero de 2021.

  
Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente Legislatura Municipal

  
Sra. Janice I. Beltrán Gerena  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de enero de 2021.

  
Hon. Fabián Arroyo Rodríguez  
Alcalde





STADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES**  
LARES, PUERTO RICO



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente

Tel. (787) 897-3270  
Fax (787) 897-3250

**CERTIFICACIÓN**

**CERTIFICO:** Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2020-2021 Titulada:

**PARA ORDENAR QUE EN TODOS LOS DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES OFICIALES, SOBRES, MEMBRETES, ESCRITO, SELLOS Y ANUNCIOS OFICIALES; ASÍ COMO EXPRESIONES ORALES, ESCRITAS Y ELECTRÓNICAS, EMITIDAS POR LOS DIRECTORES DE DEPENDENCIA, EMPLEADOS E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, SE UTILICE Y EXPRESE EL NOMBRE DE ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 27 de enero de 2021 de la siguiente manera:

**Honorables Presentes:**

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Hon. Eduardo Ortiz Pérez  
Hon. Maritza Durán Cruz  
Hon. Betzaida Quintana López  
Hon. Leonardo Alicea Quiles  
Hon. María O. Beltrán Acevedo  
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez  
Hon. Migdalia Robles Pérez  
Hon. Xiomara Acevedo Ruíz  
Hon. Norma Pérez Colón  
Hon. Christian Tellado Badillo  
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

**Honorable Ausente:**

Hon. Manuel Toledo López (excusado)

**A FAVOR: 12**

**EN CONTRA: 00**

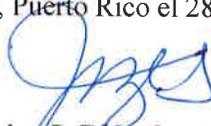
**ABSTENIDO: 01**

Hon. Gabriela T. Vargas Quiñonez

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 28 de enero de 2021.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 28 de enero de 2021.

  
**Sra. Janice I. Beltrán Gerena, MBA**  
**Secretaria Adm. Legislatura Municipal**